

# CONVOCATORIA & REGLAMENTO

2.<sup>a</sup> edición

## ¿QUÉ ES LA BECA PARA UNA NUEVA PERSPECTIVA HUMANITARIA DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE?

**Beca para una nueva perspectiva humanitaria** de Acción contra el Hambre

Acción contra el Hambre ofrece, por segunda vez, una beca multimedia llamada *Beca para una nueva perspectiva humanitaria*.

usando de creatividad y audacia para alimentar un debate colectivo sobre el desarrollo del lenguaje multimedia en el sector humanitario y social.

Además de promover el trabajo de creadores y creadoras de contenido, esta Beca pretende dar visibilidad a las personas que están sufriendo, así como a sus situaciones en los lugares en los que Acción contra el Hambre interviene.

¿Qué quiere decir «humanitario»? **Tomar en cuenta el ser humano y ayudarlo a disfrutar de los derechos fundamentales** a los que todo el mundo debería tener acceso desde el día de su nacimiento. ¿Qué entendemos por «una nueva perspectiva humanitaria»? **Una perspectiva humana más inclusiva, igualitaria y solidaria.**

Después de una convocatoria, se evaluarán tanto proyectos ya realizados como proyectos en desarrollo, por lo que no será necesario haber creado contenido ya para participar en nuestra Beca.

**El propósito de esta Beca es abrir un debate sobre el futuro de la fotografía humanitaria para reflexionar sobre su evolución y crear una nueva perspectiva como grupo.** Una perspectiva que iría más allá de las reproducciones habituales, que sería más justa, más inclusiva, más ética y que permitiría un intercambio más balanceado con las personas representadas.

Acción contra el Hambre preseleccionará 20 proyectos que se presentarán ante un jurado internacional, multidisciplinario y mixto. Este año, el jurado será presidido por **Azu Nwagbogu**, comisario de renombre internacional y fundador y director del *LagosPhoto Festival*, y formado por profesionales de la fotografía, de la videografía, de los medios y del mundo humanitario, que deliberarán para elegir el ganador o la ganadora. Este último o esta última recibirá **una Beca de 10 000 € además del asesoramiento del presidente del jurado para llevar a cabo su proyecto**, que se expondrá a partir de octubre de 2025.

**Esta Beca fue pensada para dar lugar a la exploración de nuevos procesos narrativos e iconográficos.** Invitamos a aquellas personas que deseen presentar su proyecto a liberarse de convenciones asimiladas,

## ¿CÓMO PARTICIPAR?

La convocatoria está abierta a fotógrafos y fotógrafas, camarógrafos y camarógrafas, y creadores y creadoras de contenido (ilustración, diseño, animación...), sea cual sea su nacionalidad y con la única limitación de que sean mayores de edad.

En este concurso pueden participar los proveedores antiguos o actuales de Acción contra el Hambre Francia y su red internacional. Por favor, indique esta información en la biografía.

Los candidatos y las candidatas se comprometen a utilizar su propio material (cámaras de foto y vídeo, equipo de sonido, etc.) para realizar su proyecto.

El personal de Acción contra el Hambre y sus familiares no pueden participar en este concurso. Tampoco pueden presentarse los miembros del jurado o del equipo técnico directamente vinculado con la Beca, ni sus familiares.

**La participación en el concurso es gratuita.**

La Beca para una nueva perspectiva humanitaria de Acción contra el Hambre recompensará **un solo proyecto** (individual o colectivo).

## ¿CÓMO PRESENTAR SU CANDIDATURA?

Las candidaturas, que deben definir con la mayor precisión posible el proyecto, sus intenciones y su desarrollo futuro, deberán enviarse mediante el formulario correspondiente a partir del **31 de mayo de 2024 y antes del 31 de agosto 2024 a medianoche**: [enlace al formulario](#).

El formulario deberá rellenarse debidamente en francés, inglés o español, y contener:

- Una sinopsis del proyecto general.
- Una carta de intención explicando el tema del proyecto, su singularidad y su vínculo con el trabajo realizado por Acción contra el Hambre.
- Una descripción precisa de los procesos narrativos y de los medios técnicos previstos para llevar a cabo

**Los proyectos presentados serán evaluados según varios criterios:**

- Innovación del conjunto de la propuesta en la redacción y en la reproducción
- Enfoque multimedia, tanto en la captura como en la reproducción
- Contribución al debate sobre el papel de la imagen y la renovación de la perspectiva
- Relevancia del tema tratado con respecto a las acciones realizadas por Acción contra el Hambre
- Conformidad con los valores de Acción contra el Hambre en relación con el contenido:
  - Inclusivo
  - Respetuoso de la dignidad
  - Que refleja las realidades observadas
- Calidad y credibilidad de las iniciativas anteriores del candidato o de la candidata

el proyecto. La descripción podrá acompañarse de fotografías numeradas si el proyecto ya está en marcha, de bocetos o de cualquier otro medio que el candidato o la candidata considere relevante para su expediente.

- Una estimación de los costes de producción relacionados con la realización del proyecto (viaje, alojamiento, visado, etc.).
- Una biografía del candidato o de la candidata.
- Un enlace a los proyectos anteriores del candidato o de la candidata y/o un enlace para descargar los proyectos anteriores que el candidato o la candidata considere relevantes para su candidatura.

**Los expedientes sólo se examinarán si incluyen todos los elementos de esa lista.** Al enviar su expediente, el candidato o la candidata certifica que su proyecto es original, inédito y fruto de una reflexión propia.

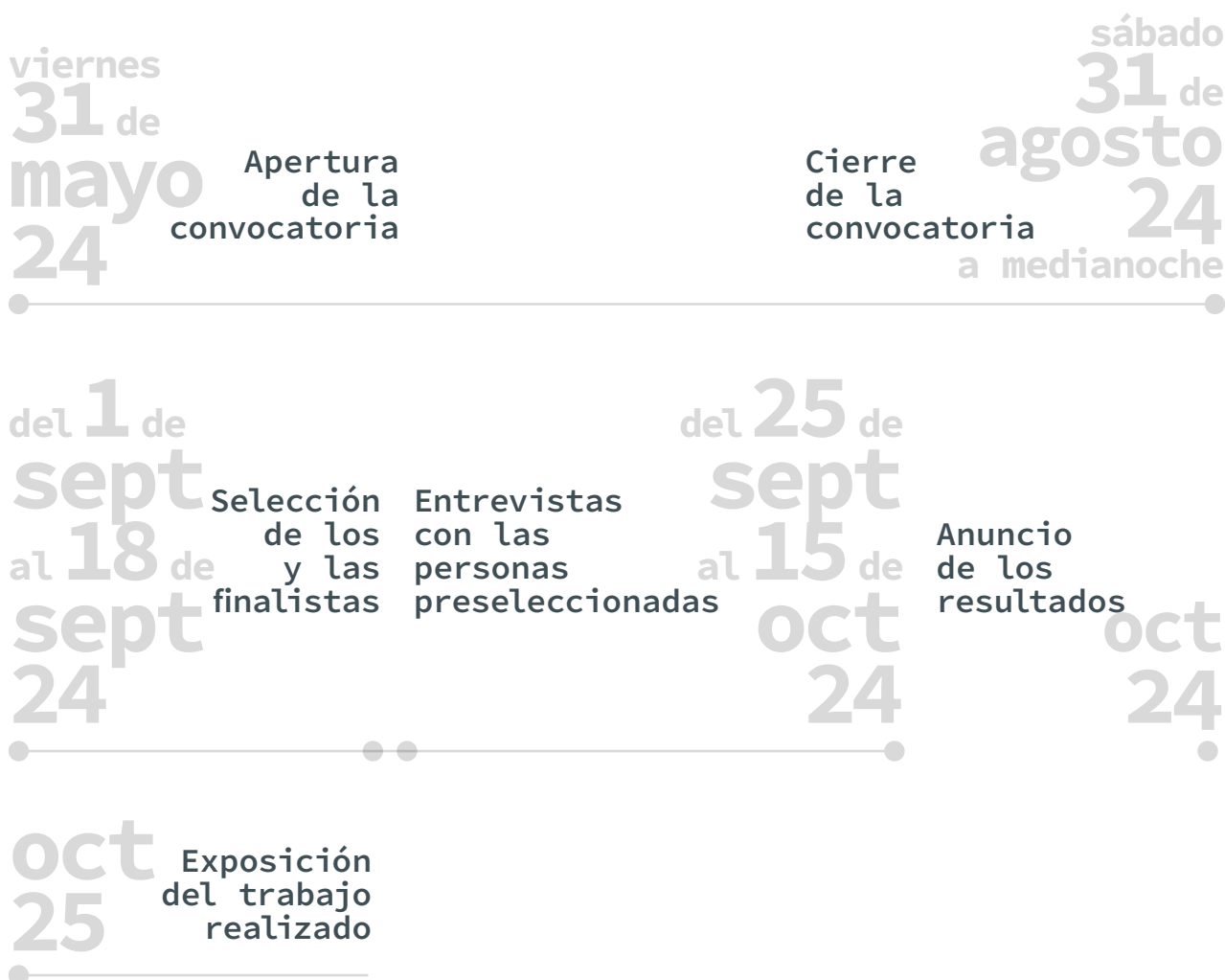
Acción contra el Hambre garantiza que los derechos de autor seguirán siendo propiedad exclusiva del autor o de la autora de los proyectos y obras. Se establecerá un contrato de cesión de derechos entre Acción contra el Hambre y el o la participante con el fin de definir las condiciones de la cesión de los derechos de propiedad intelectual vinculados con las obras para su explotación por la asociación.

Las obras creadas no podrán infringir ningún derecho de terceros. El o la participante deberá cumplir con

los requisitos legales vigentes en materia de propiedad intelectual y derechos de imagen, y todos los derechos de explotación de las imágenes serán de su propiedad exclusiva. Deberá asegurarse de obtener todas las autorizaciones necesarias por parte de las personas físicas que aparezcan en las imágenes.

La información proporcionada a través de la página web de Acción contra el Hambre, o por correo electrónico, queda sujeta a las disposiciones del RGPD. Los datos personales necesarios (nombre, apellido, dirección, correo electrónico, teléfono) y los documentos relativos al candidato o a la candidata se conservarán desde la convocatoria hasta la exposición del o de la finalista. Pasado este periodo, Acción contra el Hambre los eliminará.

## ¿CUÁL ES EL CALENDARIO?



## ¿QUÉ TENDRÁ QUE HACER LA PERSONA SELECCIONADA POR EL COMITÉ?

En caso de preselección y, posteriormente, de selección por el comité, y por el simple hecho de haberse presentado a la *Beca para una nueva perspectiva humanitaria*, los candidatos y las candidatas y el ganador o la ganadora autorizan a Acción contra el Hambre a reproducir de forma gratuita una de las creaciones visuales y/o intelectuales enviadas por los y las participantes junto con sus candidaturas (1.ª foto del proyecto en caso de que ya esté en marcha, foto número 1 de la serie presentada, bocetos, escritos o cualquier otro medio) en cualquier de sus medios de comunicación (incluidas sus redes sociales y su página web), para la promoción de la Beca y durante un (1) año desde la primera difusión de dichas creaciones visuales y/o intelectuales por parte de Acción contra el Hambre.

Para llevar a cabo esa difusión, Acción contra el Hambre se compromete a indicar en las creaciones visuales y/o intelectuales la mención «por» seguida del apellido y del nombre del autor o de la autora de la creación visual y/o intelectual. En cuanto a la difusión en las redes sociales, Acción contra el Hambre compartirá enlaces a los perfiles de los y las participantes. Acción contra el Hambre se compromete a no atentar de ninguna manera contra la integridad de las creaciones visuales y/o intelectuales presentadas en el marco de la Beca. Sin embargo, Acción contra el Hambre tiene derecho a yuxtaponer las creaciones visuales y/o intelectuales a otras creaciones visuales y/o intelectuales. Acción contra el Hambre también tiene derecho a asociar las creaciones visuales y/o intelectuales con cualquier elemento visual de su carta gráfica, así como de sus colaboradores oficiales.

## ¿A CUÁNTO ASCIENDE LA BECA?

**El ganador o la ganadora recibirá una Beca de 10 000 € para llevar a cabo su proyecto.**

También tendrá acceso, durante todo el proyecto, a una asistencia logística por parte de Acción contra el Hambre, que la ayudará a finalizar su proyecto en el plazo establecido. **Los gastos de producción relacionados con la realización del proyecto correrán a cargo de Acción contra el Hambre**, usando como base el presupuesto enviado por el candidato o la candidata, siempre que no supere los 3000€. En caso de que se exceda el presupuesto de manera excepcional, los gastos solo podrán reembolsarse con el acuerdo escrito de Acción contra el Hambre.

**El ganador o la ganadora también recibirá el asesoramiento del presidente del jurado, Azu Nwagbogu** quien compartirá su experiencia y su visión como comisario de renombre internacional y fundador y director del *LagosPhoto Festival* en el marco de varios intercambios a lo largo del proyecto.

Su trabajo será presentado en Francia y podrá ser objeto de una exposición itinerante organizada a nivel regional gracias al apoyo del Servicio de Compromiso y Movilización Asociativa de Acción contra el Hambre. .

También podrá ser presentado en la comunidad o en las comunidades en las cuales llevó a cabo su proyecto.

## ¿CÓMO SE PRESENTARÁ EL PROYECTO DEL GANADOR O DE LA GANADORA DE LA BECA?

En octubre de 2025, Acción contra el Hambre organizará una exposición en la que se presentará el trabajo realizado por el ganador o la ganadora de la *Beca para una nueva perspectiva humanitaria de Acción contra el Hambre*.

Acción contra el Hambre asumirá los gastos relacionados con la organización de la exposición, dentro del límite de un presupuesto definido entre la organización y el autor o la autora del proyecto seleccionado. La escenografía se realizará junto con el ganador o la ganadora.

Acción contra el Hambre podrá utilizar las imágenes producidas por el ganador o la ganadora durante el plazo legal de los derechos de propiedad intelectual y de sus posibles prórrogas, a partir de la presentación del trabajo realizado, en octubre de 2025, para promover y comunicar sobre la Beca de Acción contra el Hambre, así como para promover las actividades de la asociación, en formato digital e impreso, de conformidad con el contrato de cesión de derechos establecido entre las partes interesadas.

Acción contra el Hambre podrá organizar otras exposiciones durante un periodo de dos años después de la presentación del trabajo realizado, en octubre de 2025, en Francia y en todo el mundo. Pasado este plazo, las tiradas serán entregadas al ganador o a la ganadora y le pertenecerán. Si lo desea, el ganador o la ganadora podrá ofrecerle a Acción contra el Hambre una o varias tiradas para la promoción de la Beca, o para una posible futura exposición del conjunto de ganadores y ganadoras de la misma. No se hará ningún uso comercial de la(s) misma(s), salvo acuerdo en contrario con el ganador o la ganadora.

**Mediante su candidatura, el ganador o la ganadora se compromete a participar en determinados actos de comunicación**, como la presentación del proyecto en interno al personal de Acción contra el Hambre, así como el lanzamiento y la inauguración de la exposición.

También se compromete a incluir la mención «*Ganador/a de la Beca para una nueva perspectiva humanitaria de Acción contra el Hambre*» en publicaciones y comunicaciones relacionadas con el proyecto realizado gracias a la dotación de Acción contra el Hambre.

## ¿QUÉ OCURRIRÍA EN CASO DE CANCELACIÓN?

Acción contra el Hambre se reserva el derecho, por cualquier motivo, de cancelar o modificar el reglamento antes mencionado de su *Beca para una nueva perspectiva humanitaria*, así como de posponer la Beca en caso de que sea necesario. La asociación no asumirá ninguna responsabilidad en relación con dichos cambios. Por lo tanto, los gastos del candidato o de la candidata no podrán ser reembolsados.

## ¿CÓMO SE ACEPTA EL REGLAMENTO?

La presentación de un proyecto en el marco de la *Beca para una nueva perspectiva humanitaria de Acción contra el Hambre* solo adquirirá validez después de la aceptación del reglamento y de sus eventuales cláusulas adicionales. En caso de que se añadan cláusulas después de la presentación del proyecto, Acción contra el Hambre se compromete a informar a los y las participantes de acuerdo con el principio de lealtad.



**Para más información**



[boursemultimedia@actioncontrelafaim.org](mailto:boursemultimedia@actioncontrelafaim.org)



## SOBRE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Acción contra el Hambre es una ONG que lucha contra el hambre en el mundo desde hace más de 40 años. Actúa de forma coordinada en unos 50 países. Su prioridad es intervenir de formas concretas e informar sobre las poblaciones que luchan contra las causas y consecuencias de la desnutrición en Francia y en el mundo entero. Como las causas del hambre son múltiples, actúa de forma integral, sostenible y eficaz, basándose en una sólida experiencia en nutrición y salud, seguridad alimentaria, agua y saneamiento y salud mental.